 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 1 de 14
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 216301 DE 2016
 Modalidad Mediana Cuantía

Dependencia solicitante: Sistema de Bienestar Universitario

1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección webmaster@anticorrupcion.gov.co o en la página web www.anticorrupcion.gov.co.

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.


3. OBJETO A CONTRATAR

Suministro de Becas de Alimentación para Estudiantes de Pregrado de la Universidad de Nariño, beneficiados con Beca alimentaria durante los Semestres A y B del año 2016.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad planteada por el Sistema de Bienestar Universitario, la Universidad requiere contratar el suministro de becas de conformidad con la siguiente información:

4.1. Beca Alimentaria

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 2 de 14
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

La Beca Alimentaria se compone de **UN (01) REFRIGERIO EN LA MAÑANA O EN LA TARDE** y **UN (01) ALMUERZO**.

El refrigerio podrá ser entregado por la mañana o en la tarde, pero la entrega se realizará en cantidad de uno por día para cada estudiante beneficiario de la beca.

4.2. Número de Becas


Nº	DENOMINACIÓN DE LA CAFETERÍA	UBICACIÓN DEL LOCAL	NÚMERO DE BECAS			
			BECAS DIA SEMESTRE A	TOTAL SEMESTRE A (67 DIAS)	BECAS DIA SEMESTRE B	TOTAL SEMESTRE B (76 DIAS)
LOTE 1						
1	Torobajo Nueva	Pasto	480	32.160	520	39.520
2	Centro	Pasto	35	2.345	35	2.660
LOTE 2						
3	VIPRI	Pasto	80	5.360	80	6.080
LOTE 3						
4	Extensión Tumaco	Tumaco	135	9.045	135	10.260
LOTE 4						
5	Extensión Ipiales	Ipiales	30	2.010	30	2.280
LOTE 5						
6	Extensión Túquerres	Túquerres	15	1.005	15	1.140

4.3. Minutas Nutricionales

En concordancia con el artículo 15º del Acuerdo No. 113 de 2014 y el párrafo 1º del artículo 1 del Acuerdo No. 053 de 2015, el menú de las becas de alimentación será establecido por la Universidad, según la propuesta de un Nutricionista Dietista y será aprobado por el Comité de Becas de Alimentación. Por lo anterior el contratista seleccionado deberá ajustarse a las minutas nutricionales contenidas en el **Anexo 5 – Minuta Patrón “Pasto, Túquerres e Ipiales”** y el **Anexo 7 – Minuta Patrón “Tumaco”**, así como realizar el suministro según los ciclos establecidos en el **Anexo 6 – Minuta Patrón Ciclos “Pasto, Túquerres e Ipiales”** y el **Anexo 8 Ciclos– Minuta Patrón “Tumaco”**.

5. VALOR

5.1 Valor de las Becas

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 3 de 14
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Conforme al Acuerdo No. 053 de 2015, emitido por el Honorable Consejo Superior y teniendo en cuenta el incremento del salario mínimo legal, que para el presente año es del 7%, el Valor Unitario de la Beca de Alimentación para el Año 2016, será para la sede de Pasto y extensiones de Ipiales y Túquerres, hasta por **CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$5.350)** Incluido IVA; y para la extensión de Tumaco tendrá un valor máximo de **SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$7.490)** Incluido IVA.

Nota. Teniendo en cuenta que la Beca Alimentaria se compone de UN (01) REFRIGERIO EN LA MAÑANA O EN LA TARDE y UN (01) ALMUERZO, el valor referido anteriormente corresponde al total de beca, y en consecuencia el valor que se destine para cada tiempo de alimentación estará a cargo del contratista seleccionado.

5.2 Presupuesto Oficial e Imputación Presupuestal

Para dar cumplimiento al objeto del contrato se ha asignado como presupuesto oficial la suma total de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (650.490.450)**, respaldados según certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la Oficina de Presupuesto de la Universidad, los cuales se detallan a continuación:

DENOMINACIÓN DE LA CAFETERÍA	PRESUPUESTO OFICIAL	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
Torobajo Nueva	\$383.488.000	CDP N°0321-1 expedido el 13 de enero de 2016
Centro	\$26.776.750	
VIPRI	\$61.204.000	
Extensión Tumaco	\$144.594.450	CDP N°0321-1 y 0318-1 expedido el 13 de enero de 2016
Extensión Ipiales	\$22.951.500	CDP N°0321-1 y 0315-1 expedido el 13 de enero de 2016
Extensión Túquerres	\$11.475.750	CDP N°0321-1 y 0313-1 expedido el 13 de enero de 2016

6. ASPECTOS DEL CONTRATO

6.1. FORMA DE PAGO


La Universidad de Nariño pagará al contratista en dos (2) pagos correspondientes a las becas efectivamente entregadas según cada semestre (A y B de 2016), previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, o en los pagos que se acuerde entre las partes.

6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización hasta el 9 de diciembre de 2016.

6.3. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual será el Municipio de Pasto (N) y el lugar de ejecución será

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 4 de 14
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

designado según el Lote adjudicado en los municipios de Pasto, Ipiales, Tumaco y/o Túquerres, respectivamente.

6.4. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

Las Becas Alimentarias se entregarán durante 67 días hábiles del Semestre A de 2016 y 76 días del Semestre B de 2016, comprendidos entre las siguientes fechas:

DESDE	HASTA
SEMESTRE A	
29 de febrero de 2016	10 de junio de 2016
SEMESTRE B	
29 de Agosto de 2016	9 de Diciembre de 2016

La entrega y prestación del servicio de becas alimentarias a los estudiantes se hará en el local que LA UNIVERSIDAD, tiene destinado para este efecto:


- a. **Sede Pasto:**
 Sede Torobajo en la Cafetería ubicada en la Sede Principal de la Universidad, en la denominada Cafetería Nueva (Calle 18 No 50-02 Pasto)
 Sede VIPRI en la Cafetería ubicada en la Sede Las Acacias de la Universidad (Calle 8 No 33-127 Pasto)
 Sede Centro en la Cafetería ubicada en la Sede del Centro de la Universidad (Calle 19 no 22-109 Pasto)
- b. **Extensión Tumaco.** En la Cafetería ubicada en el barrio la Ciudadela contiguo a la Institución Estudiantil Ciudadela de Tumaco.
- c. **Extensión Ipiales.** En la Cafetería ubicada en el Centro de Estudios superiores barrio La Floresta.
- d. **Extensión Túquerres.** En lugar adecuado cercano a las instalaciones de la Sede de Túquerres.

6.5. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el caso concreto el director/a de Bienestar Universitario.

6.6. GARANTÍAS

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 5 de 14
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

El contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Por el plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más.
Calidad del servicio	30%	Por el plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más.
Salarios y prestaciones laborales	10%	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Nota: Las garantías detalladas en el anterior cuadro, se exigirán únicamente para aquellos contratos que su valor total supere los 30 SMLV.

6.7. DESTINACIÓN ESPECÍFICA DEL INMUEBLE Y CONTRAPRESTACIÓN


El inmueble que la Universidad destine como cafetería, únicamente podrá ser destinado a la comercialización y consumo de productos alimenticios.

El contratista seleccionado estará autorizado para prestar el servicio de cafetería a toda la comunidad universitaria, por lo cual deberá cancelar a favor de la Universidad una contraprestación económica, conforme a los siguientes valores:

DENOMINACIÓN DE LA CAFETERÍA	CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA
Torobajo Nueva	\$2.525.904
Centro	\$359.919
VIPRI	\$1.871.529
Extensión Tumaco	\$308.545
Extensión Ipiales	\$321.650

Lo anterior no aplica para la Extensión de Túquerres, considerando que la misma no tiene las instalaciones de Cafetería para tal fin, en consecuencia, quien presente propuesta a esta convocatoria para ofrecer sus servicios en dicha extensión, debe garantizar instalaciones adecuadas y aledañas a la Extensión de la Universidad en el Municipio de Túquerres.

Las cafeterías en relación, no cuentan con la dotación completa de mobiliario y utensilios de cocina, (se publica adjunto a esta convocatoria los inventarios del mobiliario y utensilios existentes) en consecuencia el OFERENTE escogido deberá proveer los elementos que requiera para preparar y expender los alimentos que serán consumidos al interior del local, como son: sillas, mesas estufas, neveras y utensilios de cocina en general, los cuales, conforme al Decreto 3075 de 1997 "...deben estar diseñados, construidos, instalados y mantenidos de manera que se evite la contaminación del alimento, facilite la limpieza y desinfección de sus superficies y permitan desempeñar adecuadamente el uso previsto".

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 6 de 14
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Los interesados en presentar sus propuestas pueden visitar las instalaciones de las cafeterías para conocer la dotación que posee cada una, para ello se puede comunicar y concertar el día y hora de visita, con las Oficinas de Servicios Generales y Mantenimiento, Bienestar Universitario o Compras y Contratación, dentro del término de publicación de la Convocatoria Pública a los teléfonos: 7314484 – 7316837 – 7311880 y PBX 7311449

7. OFERTA

7.1. PRESENTACIÓN

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en sobre cerrado en la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño: Sede Principal, bloque administrativo Calle 18 número 50 - 02 Ciudadela Torobajo – Pasto, hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma de este convocatoria.

La oferta y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso y adicionalmente debe ir en formato digital.

La oferta deberá entregarse en original y copia electrónica grabada en medio magnético, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

- ✓ Número de convocatoria y objeto de la misma
- ✓ Nombre o Razón Social Oferente
- ✓ Dirección
- ✓ Teléfono
- ✓ Número de fax
- ✓ Correo Electrónico
- ✓ Número de folios de que consta


La propuesta debe estar acompañada del **Anexo 1 - Carta de Presentación de la Oferta**, debidamente diligenciada.

7.2. DOCUMENTOS NECESARIOS

Los oferentes deberán aportar los siguientes documentos:

7.2.1. Requisitos Habilitantes


- ✓ Encontrarse inscrito en Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño antes del cierre de la convocatoria según el cronograma establecido, para los proveedores nacionales. En el caso de los proveedores extranjeros deberán cumplir con el registro a través del formato Información General del Proveedor extranjero disponible en la Plataforma.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a suscribirse (Aplica únicamente aplica para personas jurídicas).

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 7 de 14
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

- ✓ Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. (Aplica únicamente para aquellas propuestas cuyo valor total supere los 50 SMLV.)
- ✓ Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad del proponente (persona natural o del representante legal o del apoderado de persona jurídica)
- ✓ Copia de las autorizaciones de los órganos sociales cuando corresponda.
- ✓ Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.
- ✓ Garantía de seriedad de la oferta equivalente al 10% mínimo del valor total de la propuesta, con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La póliza debe ser aportada en original y debidamente firmada. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE. (Aplica únicamente para aquellas propuestas cuyo valor total supere los 20 SMLV.)
- ✓ **Anexo 3 - Listado de Precios Unitarios al Público.** El OFERENTE deberá garantizar que el valor de los productos a comercializar sea igual al precio sugerido de venta al público, establecido por los fabricantes, distribuidores autorizados y autoridades gubernamentales competentes; conforme a lo anterior el proponente deberá anexar con su propuesta, el listado general de los productos a ofrecer, incluyendo sus respectivos valores unitarios.
- ✓ **Anexo 4-Oferta Técnica.**
- ✓ Certificado de cumplimiento o Contrato celebrado con una Institución Educativa cuyo objeto sea prestar servicios o suministro de alimentación. (Aplica para las propuestas cuyo valor total no exceda los 50 SMLV)
- ✓ Declaración de Renta del último año. (Aplica para las propuestas cuyo valor total no exceda los 50 SMLV)
- ✓ Estados Financieros: certificación suscrita por el contador y/o revisor fiscal. (Aplica para las propuestas cuyo valor total no exceda los 50 SMLV)

7.2.2. Otros requisitos

- ✓ **Anexo 2 - Certificación para acceder a la Información.** La Universidad de Nariño, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las centrales de riesgo, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponentes, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Certificación Bancaria (Número de Cuenta, Tipo de Cuenta y Nombre completo del titular)

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 8 de 14
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

- ✓ Las personas jurídicas deberán acreditar el Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes por dicho concepto durante los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.
- ✓ Programa Interno o Manual de Buenas Prácticas de Manufactura y Conservación de Alimentos y Plan de Saneamiento. El Proponente deberá incluir en su oferta un programa interno o manual de buenas prácticas de manufactura y conservación de alimentos, que garantice la correcta salubridad de la ejecución del servicio a contratar. Y un plan de saneamiento de la cafetería que debe incluir al menos dos fumigaciones durante la vigencia del contrato.
- ✓ Hojas de vida y soportes de experiencia del personal de apoyo para la cafetería.
- ✓ Formatos operativos y facturas o certificaciones de origen de los insumos.
- ✓ Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores o la fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores, cuando por ley esté obligado a tenerlo. (Aplica para las propuestas cuyo valor total no exceda los 50 SMLV).
- ✓ **Anexo 9 – Declaración de Insumos de Origen Nacional.**

7.3. RESPONSABILIDAD


Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el OFERENTE respecto de los condiciones de estos Términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extensible a la UNIVERSIDAD.

7.4. RECHAZO

La Universidad de Nariño rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) no cumplan con los requisitos habilitantes; (b) cuando el oferente, habiendo sido requerido por la Universidad para aportar documentos subsanables o suministrar o aclarar información, no los allegue hasta antes del plazo fijado en el cronograma para tal fin; (c) la no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma en original de cualquiera de los 3 anexos solicitados en esta convocatoria; (d) La no presentación de la póliza de seriedad

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 9 de 14
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

de la Oferta; (d) las presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; y (e) en general cuando no cumplan con los términos de referencia aquí previstos.

8. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente deberá presentar certificado de inscripción, clasificación y calificación del Registro único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, documento que se encuentre vigente y en firme.

En caso de consorcio o unión temporal, cada miembro deberá aportar este documento.

El oferente deberá estar clasificado en uno de los siguientes códigos:(Segmento, Familia y Clase)

	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
CÓDIGO:	90	10	15, 16, 17 y/o 18

Para el caso de proponentes plurales deberán acreditar los anteriores códigos, según las actividades que vayan a desarrollar para la ejecución del contrato, de conformidad a su documento de conformación.

9. CONTROL EN ENTREGA DE BECAS ALIMENTARIAS

El OFERENTE deberá contar con un computador y un lector de huella digital para control del suministro diario de becas alimentarias a los beneficiarios; LA UNIVERSIDAD instalará el software que permita ésta lectura.


La lectura de huella se realizará mediante una aplicación con el fin de evitar suplantaciones en la entrega de la beca de alimentación, además de llevar un conteo diario de la recepción del beneficio. La responsabilidad del manejo es del contratista seleccionado, quien será encargado del registro y control diario de la huella en la entrega del respectivo refrigerio en la mañana o en la tarde y del almuerzo; y Bienestar universitario es responsable de alimentar el aplicativo para la asignación de la beca.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

10.1. REQUISITOS HABILITANTES

En una primera etapa las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	RESULTADO DE EVALUACIÓN
Capacidad Jurídica	En esta convocatoria pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto previsto estos términos de referencia.	CUMPLE / NO CUMPLE

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 10 de 14
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Experiencia	<p>La evaluación de la experiencia se realizará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes (Numeral 8).</p> <p>Para aquellos que su propuesta no supere los 50 SMLV se evaluará la experiencia con al menos un contrato celebrado con una Institución Educativa cuyo objeto sea prestar servicios o suministro de alimentación.</p>	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	<p>La evaluación financiera se efectuará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la respectiva Cámara de Comercio, según conste certificado que para el efecto se expida. Los proponentes interesados en el Proceso de Contratación objeto de esta convocatoria debe acreditar la siguiente capacidad financiera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Patrimonio: El proponente deberá acreditar patrimonio igual o superior al 30% del valor ofertado. - Índice de endeudamiento: El proponente deberá tener un índice de endeudamiento igual o menor al 70% - Capital de trabajo: El proponente deberá demostrar un capital de trabajo igual o mayor al 20% del valor ofertado. <p>Para aquellos que su propuesta no supere los 50 SMLV la Capacidad Financiera se evaluará únicamente según el patrimonio, según los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de Renta del último año (Para aquellos que estén obligados) - Estados Financieros: certificación suscrita por el contador y/o revisor fiscal. 	CUMPLE / NO CUMPLE


10.2. OFERTA TÉCNICA

El oferente deberá presentar en su oferta en el formato establecido en el **Anexo 4–Oferta Técnica**.

El proponente deberá adjuntar con la propuesta la hoja de vida del o la Jefe de cocina, quien deberá tener como mínimo tres (3) años de experiencia específica en manipulación y preparación de alimentos (almuerzos y refrigerios), y anexar los documentos que así lo prueben; así como las hojas de vida y sus respectivos soportes de su equipo de trabajo.


Para hacer más eficiente el servicio el OFERENTE deberá presentar en su oferta una relación del equipo de cocina (estufas, refrigeradores, congeladores, licuadoras, hornos, mesas de trabajo, loza, etc.), de presentación (vitrinas calientes, barras de servicio, etc.) utensilios; loza; uniformes; formatos operativos y facturas o certificaciones de origen de los insumos, la cual será evaluada y constituye criterio de evaluación, que pondrá al servicio de los becarios.

La evaluación se realizará por lotes de conformidad con las especificaciones descritas en el numeral 4 de esta convocatoria.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 11 de 14
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Para la evaluación de la oferta técnica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y se aplicará los siguientes criterios, sobre un total de 100 puntos:


CRITERIOS DE EVALUACION	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones de Calidad	<p>Se asignará este puntaje al proponente que oferte las mejores condiciones de calidad en el Anexo 4 – Oferta Técnica, la cual se calificará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 20 puntos: Al que acredite mejor Instalación y equipamiento de cocina y origen de insumos, mejor adecuación de cocina y comedor, según los factores de cantidad y calidad, así: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Menaje de cocina: suficiente y adecuado para la población a atender. 5 puntos. <p>Nota. Para esta evaluación es necesario que el proponente discrimine en su oferta, un listado detallado del menaje que evidencie el inventario de cada oferente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Equipos: Tipo Estufas, neveras, Hornos, Etc. Preferiblemente ahorradores de energía, suficiente y adecuado para la población a atender. 10 puntos. <p>Nota. Para esta evaluación es necesario que el proponente discrimine en su oferta, un listado detallado de cada equipo con detalle técnico y preferiblemente con fotografías que evidencien el inventario de cada oferente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Insumos y producto: Preferiblemente orgánicos y exentos de productos químicos. 5 puntos. <p>Nota. Se otorgarán estos puntos al proponente que acredite mediante certificaciones expedidas por órganos competentes, que los insumos son de origen orgánico, o exentos de productos químicos.</p> - 20 puntos: Al que acredite personal idóneo con mayor experiencia en el objeto del contrato (contratos, certificados, hojas de vida), además de aportar el respectivo carnet de manipulación de alimentos, y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres inversa. 	40 PUNTOS

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 12 de 14
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Condiciones de mejora	<p>Se asignará mejor puntaje al proponente que cumpla con todas las especificaciones exigidas en las minutas patrón aprobadas por la Universidad adjuntas a este convocatoria y en su oferta incluya, además, insumos o servicios que mejoren las especificaciones técnicas y nutricionales mínimas requeridas.</p> <p>El valor agregado debe estar descrito en el Anexo 4 – Oferta Técnica y debidamente cuantificado en pesos para efectos de la evaluación, de lo contrario no tendrá puntaje alguno.</p> <p>A los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres inversa.</p>	30 PUNTOS
Condiciones Económicas	<p>Se asignará mejor puntaje al proponente que oferte los menores valores en el Anexo 3 - Listado de Precios Unitarios al Público.</p> <p>A los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres inversa.</p>	20 PUNTOS
Apoyo a la Industria Nacional	<p>Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que realicen manifestación que los bienes y servicios suministrados son de origen nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 816 de 2003 en concordancia con el artículo 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo segundo, numeral 1 del artículo 4 del Decreto 3806 de 2009, según la información contenida en el Anexo 9 – Declaración de Insumos de Nacional.</p> <p>Este criterio se calificará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10 puntos: Bienes y/o servicios son nacionales. - 8 puntos: Si dentro de la oferta hay bienes y/o servicios nacionales y extranjeros. - 5 puntos: Bienes y/o servicios son extranjeros. 	10 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE		100 PUNTOS

10.3. FACTORES DE DESEMPATE


En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 13 de 14
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

11. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del Proyecto de la Convocatoria	28 enero 2016 al 1 de febrero de 2016		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Presentación de observaciones al Proyecto de la Convocatoria	28 enero 2016 al 1 de febrero de 2016		Recepción de observaciones Vía Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co
Respuesta a las observaciones	2 de febrero 2016		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Apertura de la convocatoria y publicación de los términos definitivos	4 de febrero 2016		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Recepción de ofertas	10 febrero 2016	Hasta las 11:00 am	Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Torobajo Bloque Administrativo – Segundo piso
Publicación de Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos.	11 febrero 2016 al 12 febrero 2016		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Plazo para subsanar requisitos habilitantes y/o presentar observaciones al informe	15 febrero 2016	Hasta las 5:00 pm	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo Bloque Administrativo – Segundo piso
Respuesta a observaciones informe	17 de febrero 2016		Vía correo electrónico a la dirección suministrada en la información de la propuesta.
Publicación de Evaluación Oferta Técnica	19 febrero 2016		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 14 de 14
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Presentación de observaciones a la Evaluación Oferta Técnica	22 febrero 2016	Hasta las 5:00 pm	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo Bloque Administrativo – Segundo piso
Respuesta a observaciones Evaluación Oferta Técnica	24 febrero 2016		Vía correo electrónico a la dirección suministrada en la información de la propuesta.
Adjudicación	26 febrero 2016		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co

Nota. El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes.

12. ADJUDICACIÓN

La adjudicación le corresponderá al ordenador del gasto, previa recomendación por parte de la Junta de Compras y Contratación. La adjudicación podrá ser parcial o total, en caso de ser parcial deberá fijarse según los lotes establecidos en el numeral 4.2. de esta convocatoria.

Cordialmente,

CARLOS SOLARTE PORTILLA
RECTOR

Aprobó: *LILIANA DÁVILA HIDALGO. DIRECTORA SISTEMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO*
 Proyectó: *ANA CAROLA RODRÍGUEZ. ASESORA COMPRAS Y CONTRATACIÓN*
 Revisó: *JULIANA VIVEROS RIASCOS. PROFESIONAL JURÍDICA RECTORÍA*